

Medellín, diciembre 01 de 2022

Asunto: Tributación sobre la renta de las cooperativas.

La Cooperativa de trabajo Asociado SERCONAL, identificada con NIT 800.249.637-3 se permite informar, que de acuerdo con la disposición del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la cooperativa no está sujeta a retención en la fuente por renta:

Art. 19-4. *Tributación sobre la renta de las cooperativas. * -Adicionado- Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.*

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente sea tenida en cuenta esta información para el pago de las facturas.

Agradeciendo su pronta colaboración.

Cordialmente,

LAURA ZAPATA GRAJALES
Laura Zapata Grajales
Área Financiera